



Sistema de Información de Apoyo a la
Gestión de la Institución Educativa

COMUNICADO

A los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, se les recuerda que, de acuerdo con el **numeral 12.6.3. del Instructivo de Matrícula**, aprobado por el Ministerio de Educación, los directores de las instituciones educativas tienen la obligación que, antes del inicio de las clases, deben generar y aprobar las **Nóminas de Matrícula a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)**; pero se visualiza que algunas Instituciones Educativas NO han cumplido a la fecha con dicha aprobación de Nóminas de Matrícula 2026, encontrándose en calidad de OMISOs, por lo que se exhorta a su Despacho que regularice dicho procedimiento, en el término de 48 horas, bajo responsabilidad funcional y administrativa, se publicará a las Instituciones Educativas OMISAs.

Arequipa, 25 de Marzo del 2026

Equipo de Estadística – SIAGIE.

